



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE TRUJILLO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 026-2012-MPT.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión ordinaria de la fecha, Visto el Cambio Parcial de Zonificación de Zona de Reglamentación Especial- Zona de Habilitación Recreacional Metropolitana (ZRE-ZHRM) a Residencial Densidad Media (R4), del terreno de 21,880.00 m2. Ubicado en el "Valle Santa Catalina, Predio Santa María UC 10016", en el Sector La Esperancita, del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, de propiedad de CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL EL VALLE S.A.C.

CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente Administrativo N° 14232-2011, tramitado por la Empresa de CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL EL VALLE S.A.C, representado por don MANUEL ISABEL VILLARREAL RAMIREZ, con escrito de fecha 29 de Abril del 2011, solicita Cambio Parcial de Zonificación de Reglamentación Especial- Zona de Habilitación Recreacional Metropolitana (ZRE-ZHRM) a Residencial Densidad Media (R4), del terreno de 21,880.00 m2. Ubicado en el "Valle Santa Catalina, predio Santa María" UC 10016 (Sector La Esperancita) del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, de propiedad de CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL EL VALLE S.A.C. Según consta inscrito en la Partida N° 04001897 de la Propiedad Inmueble de la SUNARP - La Libertad.

Que, es competencia de la Municipalidad Provincial de Trujillo, planificar el desarrollo urbano y rural de su circunscripción, incluyendo la zonificación, urbanismo y acondicionamiento territorial, de conformidad con el Artículo 195°, inciso 6 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680.

Que, conforme lo establecen los Artículos 73° y 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde a las Municipalidades Provinciales la formulación y aprobación del Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Rural y el Esquema de Zonificación de Áreas Urbanas, el Plan de Desarrollo de Asentamientos Humanos y demás planes específicos de acuerdo al Plan de Acondicionamiento Territorial.

Que, el procedimiento de cambio de zonificación está previsto en los Artículos 37°, 38° y 39 del Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobado por Decreto Supremo N° 27-2003-VIVIENDA modificado por Decreto Supremo N° 012-2004-VIVIENDA, vigente al momento de interposición de la solicitud, concordante con el Artículo 50° y siguientes del D.S. N°04-2011-VIVIENDA, correspondiendo a la Municipalidad Provincial, evaluar y aprobar el cambio de zonificación en el ámbito de su jurisdicción.

Que, con Informe N° 767-2011-MPT-GDU-DGHU de fecha 12 de Mayo del 2011 emitido por el técnico de la Sub. Gerencia de Habilitaciones Urbanas señala que de acuerdo al plano de zonificación General del uso del suelo del continuo urbano de Trujillo- actualización

AL. César Sánchez Muñoz
C.A.P. 4124
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
SUB GERENCIA DE HABILITACIONES URBANAS

Adriana Cole Catalina
C.A.P. 594
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

mediante oficio múltiple en su domicilio y la publicación en el Diario La República los días 23, 24 y 25 de Noviembre del 2011, respecto al trámite de cambio de zonificación, por tanto procede aprobar en Cambio de Zonificación solicitada.

Estando a lo expuesto, en sesión ordinaria de fecha 11 de Julio del año 2012, se aprobó lo siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el Cambio Parcial de Zonificación de Zona de Reglamentación Especial- Zona de Habitación Recreacional Metropolitana (ZRE-ZHRM), hoy Zona de Reglamentación Especial-Entorno Histórico monumental (ZRE-EHM-b) a Residencial Densidad Media (R4) hoy (RDM) que forma parte del Plano N° 02-11-ZT de Zonificación General de Uso de Suelos del Continuo Urbano de Trujillo aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2012-MPT de fecha 08 de Febrero del 2012, del terreno de 21,880.00 m2. Ubicado en el "Valle Santa Catalina, Predio Santa María UC 10016", en el Sector La Esperancita, del Distrito y Provincia de Trujillo, Departamento de la Libertad, de propiedad de **CONSTRUCTORA Y PROMOTORA DE VIVIENDA SOCIAL EL VALLE S.A.C.**, que consta inscrito en la Partida N° 04001897 de la Propiedad Inmueble de la **SUNARP - La Libertad**, según Plano que forma parte de la presente ordenanza.

ARTICULO SEGUNDO.- MODIFIQUESE en lo concerniente al Plano de Zonificación General de Usos de Suelo del Continuo Urbano de Trujillo N° 02-11-ZT, aprobado por Ordenanza Municipal N° 01-2012-MPT.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE a la Gerencia del Plan de Desarrollo Territorial de Trujillo-PLANDET, la actualización del Planeamiento Integral, con los Sub-Sector, N7-a "La Esperancita" aprobado por Ordenanza Municipal N° 026-2010-MPT del 22 de Julio del 2010.

ARTICULO CUARTO.- ESTABLECER que los propietarios del predio materia de cambio de zonificación, soliciten a la Municipalidad Provincial de Trujillo, la expedición del correspondiente Certificado de Zonificación y Vías, para efectos de la aplicación de la zonificación aprobada.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo, a los 17 días del mes de Agosto del Dos Mil Doce.



Gloria Montenegro Figueroa
TENIENTE AL CALDESA

PUBLICADO EN EL DIARIO **LA REPUBLICA**
EDICION DE FECHA 18-08-12

ANEXO 1
 ANEXO 2
 ANEXO 3
 ANEXO 4
 ANEXO 5
 ANEXO 6
 ANEXO 7
 ANEXO 8
 ANEXO 9
 ANEXO 10
 ANEXO 11
 ANEXO 12
 ANEXO 13
 ANEXO 14
 ANEXO 15
 ANEXO 16
 ANEXO 17
 ANEXO 18
 ANEXO 19
 ANEXO 20
 ANEXO 21
 ANEXO 22
 ANEXO 23
 ANEXO 24
 ANEXO 25
 ANEXO 26
 ANEXO 27
 ANEXO 28
 ANEXO 29
 ANEXO 30
 ANEXO 31
 ANEXO 32
 ANEXO 33
 ANEXO 34
 ANEXO 35
 ANEXO 36
 ANEXO 37
 ANEXO 38
 ANEXO 39
 ANEXO 40
 ANEXO 41
 ANEXO 42
 ANEXO 43
 ANEXO 44
 ANEXO 45
 ANEXO 46
 ANEXO 47
 ANEXO 48
 ANEXO 49
 ANEXO 50
 ANEXO 51
 ANEXO 52
 ANEXO 53
 ANEXO 54
 ANEXO 55
 ANEXO 56
 ANEXO 57
 ANEXO 58
 ANEXO 59
 ANEXO 60
 ANEXO 61
 ANEXO 62
 ANEXO 63
 ANEXO 64
 ANEXO 65
 ANEXO 66
 ANEXO 67
 ANEXO 68
 ANEXO 69
 ANEXO 70
 ANEXO 71
 ANEXO 72
 ANEXO 73
 ANEXO 74
 ANEXO 75
 ANEXO 76
 ANEXO 77
 ANEXO 78
 ANEXO 79
 ANEXO 80
 ANEXO 81
 ANEXO 82
 ANEXO 83
 ANEXO 84
 ANEXO 85
 ANEXO 86
 ANEXO 87
 ANEXO 88
 ANEXO 89
 ANEXO 90
 ANEXO 91
 ANEXO 92
 ANEXO 93
 ANEXO 94
 ANEXO 95
 ANEXO 96
 ANEXO 97
 ANEXO 98
 ANEXO 99
 ANEXO 100